

EDUCACIÓN SUPERIOR Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Una mirada desde la cerámica, sus leyes e historias

Autora: Mayra Lucía Carrillo Colmenares

Introducción

Este texto es producto de la investigación *Educación Artística en el nivel posgradual*, misma que contó con el apoyo de académicos con amplia trayectoria en el campo de la Educación Artística nacional e internacional, tal y como es el caso de Aida Sánchez (España), Miguel Alfonso Peña (Colombia), Roberto Fajardo (Panamá), Cinthya Blaconá (Argentina) y Bernardo Bustamante (Colombia).

Fue elaborado siguiendo el método de *Lectura Analítica* aplicado a los textos: Memorias del III Seminario Internacional de Cerámica en la Educación Artística y las leyes: General de Educación (Ley 115 de 1994), General de Cultura (Ley o 397 de 1997) y de Educación Superior (Ley 30 de 1992).

En el mismo se reflexiona acerca de algunos de los aspectos históricos y legislativos más significativos del tema, teniendo siempre como eje de discusión al área de cerámica y ofreciendo una comparación entre currículos de enseñanza, comenzando por el que tuvo la Universidad Nacional de Colombia en 1954 y continuando con los que actualmente poseen algunos programas en Artes Plásticas y Visuales de instituciones como: la Universidad del Estado de Sao Paulo – UNESP (Brasil), la Universidad de Lisboa (Portugal), El Instituto Cultural de Cerámica de Cunha- ICCC (Brasil), la Universidad Federal de San Juan del Rey- UFSJR (Brasil), La Escuela de Cerámica N°1 (Argentina) y la Universidad Federal Rio Grande del Sur- UFRGS (Brasil), entre otras.

Desarrollo

“En este siglo estamos en condiciones de aceptar, como regla general, que todo lo que sea posible en un país puede ser también posible en casi cualquier otro, en un futuro previsible”

Hannah Arendt

Educación Superior

En Colombia la ley 30 de 1992 es la que contiene los objetivos y fines con los que toda institución educativa debe ofrecer el servicio de la Educación Superior, sin importar que sea de carácter público o privado. Entendiendo por ella la formación que se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objetivo principal “el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional”¹. De acuerdo con lo señalado en dicha ley, artículo 6, son objetivos de la Educación Superior y sus instituciones el capacitar a las personas para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país. Dicho artículo señala las razones por las cuales la Educación Superior es importante para el desarrollo de la nación colombiana, su conservación y mantenimiento.

Sin embargo, mucho antes de que existiese dicha ley, un 8 de marzo de 1954, la Universidad Nacional de Colombia- UN creó la sección de Cerámica en la Escuela de Bellas Artes con el propósito de hacer de la cerámica un factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional. Conforme a lo que se lee en el Acuerdo No 21 de 1.954 del Concejo Directivo, dicha sección

¹ Ley 30 de 1992. Capítulo I. Artículo 1

ofrecía dos años de formación. Tiempo en el cual los estudiantes debían: “familiarizarse con las principales condiciones y posibilidades tanto técnicas como artísticas en la fabricación de toda clase de artículos en cerámica. Además, deben estar capacitados tanto personalmente para fabricar cerámica artística, como para dirigir talleres o fábricas de este género”².

Entre las materias que veía un estudiante en la Escuela de Bellas Artes, Sección de Cerámica, se encontraban: 1. Tecnología, 2. Fasonaje- Moldería, 3. Decorado Composición y 4. Práctica.

Los cambios que luego sucedieron al interior de la institución, hicieron que para 1968 los estudiantes tuviesen las materias de: Decoración Cerámica I, Talleres experimentales, Técnicas Aplicadas, Historia de la Cerámica, Torno, Modelado y Cerámica Industrial.

En los años ochenta la sección de cerámica UN mantiene como núcleo básico las siguientes materias: Taller de Cerámica I, II, III, IV, V, Técnicas de Cerámica I, II, III, IV y V, Taller Integral de Cerámica I y II, Historia de la Cerámica. El título que se otorgaba era: Maestro en Bellas Artes con Especialización en Cerámica. La década de los noventa marcó el fin de la carrera, quedando sólo una electiva y tres profundizaciones: Electiva Cerámica, Profundización en Materiales y Procesos (I y II) y Cerámica Mural. El Título que se recibía era el de Maestro en Artes Plásticas, este llevaba un certificado adjunto que daba cuenta de las horas recibidas en la profundización en cerámica, en grabado, en pintura o en escultura.

Desde su desaparición como formación profesional en los currículos de la UN y su posterior reducción a una materia electiva de facultad con duración de tres horas presenciales, ningún colombiano tiene hoy la posibilidad de adelantar estudios de Educación Superior en el área de cerámica en su país, con excepción de la formación en Artes Plásticas y Visuales que ofrece el programa de pregrado en Artes Plásticas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Situación muy distinta a la que hoy viven países como Brasil, Portugal y Argentina, lugares en los que instituciones técnicas y de educación superior ofrecen formación, tanto en programas de Artes Visuales, como en Escultura, ambas con énfasis en cerámica. Ejemplos destacados y vigentes de ello son:

- El área de cerámica que posee el **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENAI)** ubicado en la ciudad Sao Paulo-Brasil, que ofrece formación técnica superior teniendo en cuenta once sectores de estudio o investigación, los cuales son: 1. *Cerámicas técnicas*, 2. *Cerámicas avanzadas y refractarias*, 3. *Cerámicas estructurales*, 4. *Cerámicas artísticas y modelaje de productos*, 5. *Cerámicas Utilitarias*, 6. *Esmaltes cerámicos, aditivos, minerales, Insumos Industriales, etc.*, 7. *Decoraciones*, 8. *Procesos de producción industrial*, 9. *Vidrios y afines*, 10. *Laboratorios de investigación, desarrollo de análisis y control de calidad*, 11. *Investigaciones técnicas y avanzadas*³.

- El **Curso de Cerámica del Instituto Cultural de Cerámica de Cunha (Cunha- Brasil)**, que ofrece una Formación técnica de alto nivel para jóvenes entre los 15 y 19 años. Su plan de estudios contempla las asignaturas de: Historia de la Cerámica, Materiales, Procesos y Equipamentos, Torno, Modelado Libre y Esmaltes – Decoración Cerámica.

- El Instituto de Arte de **la Universidad del Estado de Sao Paulo (UNESP)**, quien posee espacios de formación superior de *Pregrado, Maestría, Especialización y Doctorado en Artes Visuales* con Arte-Cerámica como componente Artístico, Educativo y de Inserción Social. Su perfil profesional se encuentra dirigido a la Producción, Investigación, Crítica o Enseñanza de la Cerámica. Su pregrado posee treinta y siete espacios académicos que incluyen, además de la formación en teorías y lenguajes artísticos, formación en pedagogía y actividades complementarias como electivas en cerámica, equivalentes a sesenta horas presenciales por semestre que incluyen: Estudios de Teoría

² Acuerdo número 21 de 1954 (marzo 8) del Concejo Directivo de la Universidad Nacional. Páginas 3 y 4.

³ Para ampliación del tema véase: Hablemos de diseño industrial. Bogotá: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Facultad de Artes y Diseño. Programa de Diseño Industrial, 2016

y Práctica e Investigaciones y proyectos en Arte Cerámica: Documentación, Colecciones y vivencias. Sus laboratorios ofrecen espacio para el trabajo con Maderas, Cerámica y Metales. Y el taller de Cerámica se encuentra equipado con: A. 2 Computadores, B. 1 proyector multimedia, C. 2 Hornos eléctricos, D. 2 Hornos a gas, E. 2 Hornos de Rakú, F. 2 Laminadoras, G. 3 Extrusoras, H. 1 Tambor, I. 20 tornos manuales, J. 1 compresor, K. 7 tornos eléctricos, L. 1 Mezclador Industrial, M. Mesas y bancos para cincuenta personas.



Imagen del Taller de la UNESP año 2012. Foto de la autora.

Tanto los estudios de posgrado como los cursos de extensión se encuentran dirigidos al desarrollo y acompañamiento de proyectos en cerámica. Y de forma general ofrecen los siguientes contenidos con sesenta horas presenciales por semana: **MAESTRÍA:** Tridimensionalidad y Fundamentos de Cerámica: Popular y Contemporánea, **DOCTORADO:** Cerámica latino-americana: tradición, transformación y contemporaneidad. **ESPECIALIZACIÓN** con duración de dos años en las siguientes alternativas: *Cerámica: El modelado como terapia* (Curso Arte-terapia/Terapias Expresivas), *Cerámica, creatividad y Panorama Histórico* (Curso Fundamentos de la Cultura y del Arte), *Cerámica, Ecología y Sustentabilidad* (Curso Ecología Arte y Sustentabilidad), **EXTENSIÓN:** *Curso: Panorama de la Cerámica del Brasil*. Mismo que desde 1994 realiza viajes por el país para el conocimiento y divulgación de la Cerámica.

- La carrera de Escultura de la Universidad de Lisboa- Portugal, misma que se encuentra adscrita a la Facultad de Bellas Artes y ofrece la formación de Escultores de las Bellas Artes, mediante los siguientes ciclos: **Primer ciclo** (3 años): Licenciatura – Formación inicial (3 años) de 180 créditos. **Segundo ciclo** (2 Años): Maestría - Especialización (2 años) de 120 créditos. **Tercer ciclo** (3 años): Doctoramiento - Investigación (3 años) de 180 créditos. El programa posee en su plan de estudios las materias: Escultura I, II, III, IV y V, Laboratorio de Escultura I, II, III, IV y V, Diseño I, II, III y IV (Escultura), Historia del Arte I, 6 Optativas, Teoría de la Escultura- portuguesa, Anatomía / Antropometría I y II, Estética I y Proyecto I y II. Un aspecto importante de la formación son los *Estudios Tecnológicos de Escultura* que cuentan con dos Laboratorios de Cerámica de 36 créditos – obligatorios. El primero contempla el conocimiento de los aspectos de la Baja Temperatura (Terracotas- Rakú- Esmaltes) y el segundo la Alta Temperatura (Gres- Moldes- Esmaltes). Además de ello se ofrece una optativa abierta a otras carreras en estudios tecnológicos de Cerámica.

- El programa de **Artes Aplicadas de la Universidad Federal de San Juan del Rey- UFSJR** que además de tener un programa de extensión dedicado a apoyar iniciativas de recuperación de personas con adicciones a la droga y el alcohol, posee un programa de pregrado con énfasis en cerámica que da atención a segmentos específicos del mercado interno o de exportación con productos de carácter artesanal y /o artístico que impliquen construcción o rescate de valores estéticos tradicionales.

Este ofrece una formación que da al estudiante un manejo técnico, ético y prospectivo de un taller de cerámica. Y tuvo como antecedentes un conjunto de actividades, proyectos y programas que la UFSJR viene realizando desde el año 2006 y que para el 2009 desemboca en la creación del curso. Entre dichas actividades se encuentran:

1. Levantamiento de cadenas productivas (modelaje y quemas),
2. Caracterización pastas/arcillas artesanales,
3. Fomento a desarrollo de actividades para conservación de identidades. Dicho programa también tiene como misión aplicar, consolidar y profundizar en la experiencia de proyectos

como: *Revitalización del hacer cerámico de los indígenas Xakriabá y la Implementación de un núcleo de cerámica en el CVT de Salinas.*

- La carrera de **Artes Plásticas de la Universidad Federal Rio Grande del Sur- UFRGS/Rio del Sur**, misma que, además de poseer una licenciatura en Educación Artística tiene también un pregrado en cerámica (fundado en 1963, con reformas del año 2007). Tiene como perfil la formación de artistas de las Bellas Artes en ejercicio de Autonomía y auto-organización de currículo de artista. Dura ocho semestres con treinta y ocho materias divididas en ciento noventa y siete créditos obligatorios y diez y seis optativos. Después del quinto semestre ofrece disciplinas de formación específica tales como: Introducción a la Cerámica, Esmaltes, Técnicas de Construcción, Historia de la Cerámica; Torno; Organización Profesional (portafolio); Creación, Proyecto de Grado (Exposición).

Educación Artística

Por su parte la Educación Artística en Colombia posee una historia significativamente más corta que la Educación Superior, ya que ella se remonta a los años ochenta cuando, luego de la firme consolidación de buena parte de los museos de arte que hoy posee el país, grupos de profesionales y aficionados a las artes se dieron a la labor de crear estrategias pedagógicas con el fin de garantizar a niños y jóvenes el hacer de las obras de arte una fuente de conocimiento y disfrute capaz de contribuir en su desarrollo integral.

De tal forma que en 1994, mediante su inclusión en la Ley General de Educación, el Gobierno Colombiano ratifica su importancia como área obligatoria y fundamental de la educación básica, al lado de las Ciencias naturales y Educación Ambiental, Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución política y democracia, Educación ética y en valores humanos, Educación física, recreación y deportes, Educación religiosa, Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros, Matemáticas y Tecnología e informática⁴. Dando con ello soporte a lo que la Constitución Política de Colombia estipula en materia de educación en los artículos 2, 13, 16, 22, 26, 27, 41, 44, 52, 67, 68, 69, 70, 71, 79, 189 y 366. Y promulgando el que hoy toda persona nacida en Colombia que se encuentre entre los cinco y los quince años de edad tiene derecho a recibir conocimientos, información y experiencias en Artes.

En la historia de la Educación Artística en Colombia, son declaradas precursoras-protagonistas de sus objetivos y procesos tanto Beatriz González, como María Helena Ronderos, debido a la importante labor que desarrollaron (y aún adelantan a nivel nacional, tal y como es el caso de Ronderos), tanto desde instituciones museales y educativas, como desde grupos de personas vinculados a procesos educativos. A partir de las cuales surgieron en 1997 los primeros lineamientos curriculares para la Educación Artística que tuvo el país. Con abiertas y declaradas referencias a la propuesta triangular creada por Ana Mae Barbosa en el Brasil hacia 1994 y en la que la labor del Arte- Educador o profesional encargado de realizar la labor de enseñanza de las obras de arte presentes en los museos deberá poseer conocimientos en *Comprensión socio-cultural, Apreciación y Creación de la obra*⁵.

Sin embargo, la Educación Artística en Colombia posee dos leyes, que son las que dan legitimidad a las *prácticas* que deseen ser consideradas como tal. La primera de ellas, tal y como ya se señaló, es la *Ley General de Educación*, misma en la que la educación es “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”⁶.

La segunda de ellas es la *Ley General de Cultura*, por cuanto en dicho documento, además de señalarse la importancia de proteger las expresiones culturales, las artes, sus agentes y el patrimonio

⁴Artículo 23, Ley General de Educación.

⁵ Una ampliación de este tema ya fue ofrecida en mi texto Enseñanza de la Cerámica, Caso: Jóvenes Colombianos.

⁶ Artículo 1. Ley 115 de 1994.

cultural de los colombianos. Se estipula que las artes son las: **Plásticas, Musicales, Escénicas, Audiovisuales, Literarias y Dramaturgia**⁷.

De tal forma que, dicho en otras palabras, realiza procesos de Educación Artística aquella persona que se dedica a atender las necesidades educativas que poseen los niños entre los cinco y quince años de edad. A los que, gracias a sus conocimientos y sensibilidad les ayudan a comprender los *derechos y deberes* que poseen en materia de artes, haciendo uso de estrategias de enseñanza acorde con su edad.

Finalidad que nunca se ha cumplido para un Arte Plástica y Visual tan amplia y compleja como la cerámica⁸ dado que, hasta el momento, el país no ha desarrollado los procesos de Educación Superior que se requieren. Pues además de que la ley 30 de 1992 no contempla la *Educación* como campo de acción⁹, ninguna institución pública de educación superior ofrece programas en los que se capacite a las personas tanto en conocimientos de pedagogía, como en la historia, procesos y géneros que posee la cerámica colombiana (artística, artesanal, industrial y arqueológica).

Descuido que, tal y como ya se señaló, no sucede en el Brasil porque sus docentes investigan por igual la cerámica artística, indígena y artesanal, hacen que los conocimientos obtenidos circulen de forma permanente en seminarios, libros o artículos y realizan espacios de formación en los que exigen a sus estudiantes un trabajo sensible, metódico, documentado y totalmente *legítimo* (o reuniendo todos los requisitos que la ley exige).

Debido a ello se producen trabajos de alta calidad, como por ejemplo el proyecto *Desarrollarse en el Barro*, de Cleide Aparecida Vieira, quien en un proceso de Educación Artística adelantado con chicos entre los once y los quince años, tuvo como base Teórica- Investigativa: - El DBAE (Educación Artística Disciplina Base), La Propuesta Triangular de Ana Mae Barbosa, La reflexiones que hace Paulo Freire a la lectura del mundo (de textos y realidades -pedagogía de la autonomía-) y Los Parámetros curriculares del Brasil, entre otros.

Lo que la llevó tanto a organizar posibilidades para la comprensión de lo que implica la producción de cerámica artística en el nivel profesional, como a utilizar las siguientes estrategias de formación: Clases prácticas, Desplazamiento de los niños al taller de cerámica, Historia del Arte, Narración de cuentos infantiles, Presentación de imágenes artísticas con base en la historia del arte y / o artistas populares - referencias artísticas, Análisis y discusión de los trabajos realizados, Visita a los museos, Montaje de exposición, Exposición y Monitoreo de la exposición. Desde el inicio del proceso realizó intercambio de experiencias con la *Oficina del Niño* presente en *Montemor-o-Novo/Portugal*.

De igual forma, un descuido como el que posee Colombia, tampoco se encuentra en Argentina, que además de poseer escuelas de formación superior e institutos de investigación en cerámica, posee, por ejemplo, la Escuela **de Cerámica N° 1** de Buenos Aires. Misma que todo el año ofrece cursos y talleres libres de cerámica a jóvenes que se encuentran cursando estudios de secundaria y en el que pueden aprender todo lo relativo tanto a la Historia del Arte, como a las técnicas, procesos y materiales cerámicos. En talleres que tienen una amplia variedad de hornos y capacidad de trabajo hasta para cincuenta personas.

Ni qué decir de lo que Francia posee en materia de cerámica, país en el que además de tener una amplia variedad de espacios de formación en todos los niveles de la cerámica, año tras año se realizan eventos que poseen una alternativa mixta de Educación Artística y fortalecimiento a la Educación Superior en el área de la cerámica. Tal y como es el caso de *Les Journées de la Céramique y Marchés*

⁷ Listado presente en el Artículo 18 de la Ley 397 de 1997. Ley General de Cultura.

⁸ Las Artes Plásticas y Visuales son: "Pintura, dibujo, modelado, tejido, culinaria, dibujo lineal y arquitectónico, ebanistería, cerámica, jardinería, modistería, yesería, vitral, ornamentación, cestería y otras artes de las diferentes tradiciones de las regiones de Colombia". Ministerio de Cultura 1997.

⁹ Artículo 7° Los campos de acción de la Educación Superior, son: El de la técnica, el de la ciencia el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la filosofía.

de Potiers¹⁰. El primero con una duración de cuatro días se realiza en el Barrio St – Sulpice de París, el segundo en varias ciudades y ambos incluyen en su programación: Talleres para niños, Exposiciones sobre temas cerámicos, Invitados Extranjeros, Concursos de Creación, Esculturas, Diversidad (Música, Arte Floral, Películas, Fabricación de Tejas, Expositores, Música y Hornos de Papel).

Conclusiones

En una mirada comparativa a la Educación Superior y la Educación Artística, sus objetivos e historia en el área de la cerámica, se encuentra que ambas poseen sus propios niveles de complejidad, sus grados de responsabilidad, sus contextos de trabajo y conocimientos específicos.

También se observa que, dado que la Educación Superior es la encargada de contribuir en el desarrollo de los demás niveles educativos, son las instituciones de educación superior y sus docentes, los directos y únicos responsables de producir el conocimiento que requiere tanto la cualificación de la Educación Artística, como de la formación de profesionales idóneos para el desarrollo de investigaciones y prácticas con atención a las leyes vigentes.

A diferencia de los países extranjeros que se señalaron, Colombia nunca ha contado con currículos de enseñanza de la cerámica o prácticas educativas vinculadas a Facultades o Institutos de Arte en las que se estudie y de valor a lo que producen y/o poseen las culturas distintas a la occidental, tales como la judía, Pueblo ROM, americanos, Raizal y Afrodescendiente.

Ni apoya investigaciones tendientes a crear memoria y comprender los procesos de producción cerámica que puedan poseer, o no, los ochenta y un grupos étnicos vivos que posee el territorio colombiano, los cuales son: Achaguara, Amorua, Andoke, Arhuaco, Arzario, Bara, Barsano, Bari, Betoye, Bora, Cabiari, Carabayo, Carapana, Carijona, Chimila, Chiricoa, Cocama, Coconuco, Coreguaje, Coyaimay, Natagaima, Cuaiker, Cubeo, Cuiba, Cuna, Curripaco, Desano, Dujos del Caguán, Embera, Guambiano, Guanaca, Guanano, Guayabero, Cañamomo, Lomapieta, San Lorenzo, Inga, Kamsa, Kofan, Kogui, Letuama, Mocaguaje, Macaguane, Macuna, Macusa, Makú, Masiguare, Matapi, Miraña, Muinane, Muisca, Nonuya, Ocaina, Paez, Piapoko, Piaroa, Piratapuyo, Pisamira, Puinabe, Quillasinga-Pasto, Saliba, Sicuani, Siona, Siriano, Taiwano, Tanimuka, Tariano, Tatuyo, Tikuna, Tsiripu, Tukano, Tunebo, Tuyuca, Waunana, Wuayúu, Witoto, Yagua, Yanacona, Yauna, Yucuna, Yuco, Yuruti y Zenú). Ni mucho menos lo que implicaría el desarrollo de procesos en Educación Artística, basada en el reconocimiento de sus saberes, su visión de mundo y riquezas.

Lo cual resulta a todas luces lamentable, ya que si bien los conceptos de arte que occidente posee nos resultan atractivos a todos aquellos que nos reconocemos como occidentales, no son suficientes en el momento en que reconocemos que el país necesita de todo nosotros para llevar a cabo lo que estipula la ley de Educación Superior y muy especialmente los objetivos de “Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades, Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines, Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional y Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país”¹¹.

Si bien es posible reconocer que la Educación Artística en Colombia se inicia alrededor de los años ochenta, la Educación Artística en el área de la cerámica no es un tema que se haya abordado al día de hoy en el país o por lo menos no de la forma profunda y responsable como ya se hace de forma institucional en el Brasil, gracias al enfoque que poseen sus programas de Educación Superior y posgrados.

¹⁰ Iniciativas ampliamente apoyadas por: *Collectif National des Céramistes*, *SEMA (Sociedad de conocedores y maestros de Arte)*, *Argilité*, *Arterre*, *Association des Potiers de la Borne*, *Corporation des Potiers du Bas Rhin*, *Terre de Provence*, *Terretous*, *Renc-Art* y *Atelier d'art de France*, entre otras.

¹¹ *Ibidem*.

Bibliografía.

- ARENDE**, H. (1996). *Entre el pasado y el futuro*. Ocho ejercicios sobre la reflexión política. Barcelona: Editorial Península
- ICCC/** Instituto Cultural da Cerâmica de Cunha. (2013). *ANAIS I SEMINÁRIO INTERNACIONAL DA CERÂMICA NA ARTE EDUCAÇÃO*. SÃO PAULO: DAP/Departamento de Artes Plásticas do Instituto de Artes da Universidade Estadual da Sao Paulo / UNESP
- CARRILLO**, M. (2007), *Apuntes para la construcción de Historia de Área de Cerámica de la Facultad de Artes UN*. Bogotá: Publicado en Mayra Lucia Carrillo Colmenares. Academia.edu
- CARRILLO**, M. [et al.] (2015), *Memorias del III Seminario Internacional de Cerámica en la Educación Artística*. Bogotá: Publicado en Mayra Lucia Carrillo Colmenares. Academia.edu
- CARRILLO**, M. (2016), *Enseñanza de la Cerámica. Caso: Jóvenes Colombianos*. Bogotá: Editorial Malucaco
- CORTE CONSTITUCIONAL** (2015). *Constitución Política de Colombia Actualizada con los Actos Legislativos a 2015*. Bogotá: Corte Constitucional Consejo Superior de la Judicatura.
- GARZÓN**, J. [et al.] (2016). *Hablemos de Diseño Industrial*. Bogotá: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Facultad de Artes y Diseño. Programa de Diseño Industrial, 2016
- RIOS**, M. (2002). *Estudio de la colección de cerámica, porcelana y vidrio del museo de arte colonial y de su presencia en la casa colonial durante el virreinato de la nueva granada en Santa fe*. Bogotá: UN
- MINISTERIO DE CULTURA** (1997). *Lineamientos Curriculares para la Educación Artística*. Bogotá: Editorial Magisterio.

*Texto en proceso de revisión para publicación con EARI
Educación Artística Revista de Investigación - Universidad de Valencia- España
(Instituto de Creatividad e Innovaciones Educativas)*